



I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

COPIA

LOTA, 03 de Febrero 2022.-

DECRETO N° 569 ©

Vistos:

a) Por tener que cumplir cometidos institucionales el día 03 de febrero 2022 en la comuna de Coelemu viajando en vehículo municipal DAEM el día 03.02.2022 a las 11:00 hrs. para reunirse con el Sr. Alcalde de Coelemu con la finalidad de inspeccionar en terreno una Multicancha de un sector de dicha comuna y además un proyecto educativo para así evaluar posibilidad de replicarlo en la Comuna de Lota o en subsidio obtener ideas para ello, asimismo, obtener ideas respecto de estrategias utilizadas para el manejo del Covid-19 en el Área de Salud, regresando el día 03.02.2022 en vehículo municipal del DAEM las 17:00 hrs.;

b) Formularios detalles cometidos a cumplir autorizado por el Sr. Alcalde de fecha 03.02.2022;

c) Lo dispuesto en el Art. 75° y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

d) DFL N° 262 de de 1977 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de Viáticos en Territorio Nacional;

e) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

f) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

g) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

h) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

i) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Autorizase Cometido funcionario a don **VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA**, Alcalde, Grado 4° EMR, para realizar actividad señaladas en letras a) de los "vistos".-
- 2.- Por tal motivo otorguese a don Víctor Patricio Marchant Ulloa Viatico Parcial equivalente al 40° por el día 03.02.2022.-
- 3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente -
- 4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo a los Ítems 215-21-01-004-006-001 "Comisión de Servicio en el País Personal Planta" del Presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



ZENOVIA SANCHEZ HERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FERNANDO TORRES CEBALLOS
JEFE DE PERSONAL (S)
POR ORDEN SR. ALCALDE

JEP/FJTC/...
Distribución:
-Funcionarios
-Dirección Control
-Depto. Personal.
- Siaper
- Oficina Transparencia
- Archivo -